



## **FIBRA STORAGE INFORMA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SU FONDO DE RECOMPRA APROBADO POR LA ASAMBLEA DE TENEDORES**

**Ciudad de México a 1 de agosto de 2022.-** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios número CIB/572, (BMV: STORAGE 18) (“Fibra Storage”), fideicomiso de bienes raíces especializados en desarrollo y arrendamiento de minibodegas en México, informa que de acuerdo a las resoluciones tomadas en su Asamblea de Tenedores del pasado 29 de abril de 2021 mediante las cuales se aprobaron, entre otras cosas, la creación de un fondo de recompra de CBFIs hasta por el 5% de sus títulos en circulación vigente para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, el pasado 27 de julio del año en curso, fueron aprobados los Lineamientos y Manual de Operación para poner en marcha dicho Fondo de Recompra por los órganos de gobierno de Fibra Storage, incluyendo su Comité Técnico.

Con la puesta en marcha del Fondo de Recompra de Fibra Storage, se buscará , entre otras cosas, beneficiar la liquidez del CBFI y promover el volumen de operación conforme a la regulación aplicable.

### **CONTACTO PARA INVERSIONISTAS**

Eugenio Saldaña / Benjamín González  
t. +52 (55) 5081 9858 / + 52 (55) 4164 1466  
[contacto@fibrastorage.com.mx](mailto:contacto@fibrastorage.com.mx)

### **AVISO LEGAL**

*Este boletín puede contener ciertas estimaciones sobre los resultados y perspectivas de Fibra Storage. No obstante lo anterior, los resultados reales que se obtengan, podrían variar de manera significativa de estas estimaciones. Estas proyecciones y estimaciones, las cuales se elaboraron con referencia a una fecha determinada, no deben ser consideradas como un hecho. Fibra Storage no tiene obligación alguna para actualizar o revisar ninguna de estas proyecciones y estimaciones, ya sea como resultado de nueva información, futuros acontecimientos y otros eventos asociados. Este comunicado no constituirá una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra. La venta de estos valores no se llevará a cabo en ningún estado o jurisdicción en el que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal sin que medie su registro o calificación de acuerdo con las leyes de valores de dichos estados o jurisdicciones.*